



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00571620- -UNC-ME#BS

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Banco de Sangre de la UNC, solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – de retribución única con relación de empleo público - a celebrar con la Sra. Leticia Del Carmen D´AUGERO – DNI: 25.228.990, quien acepta para que preste servicios en Laboratorio de Serología del Banco de Sangre U.N.C.;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por el Banco de Sangre en el orden 03;

Lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76668-UNC-DGAJ#SG en el orden 16;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – de retribución única con relación de empleo público - de que se trata, a celebrar con la Sra. Leticia Del Carmen D´AUGERO – DNI: 25.228.990, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el día 31 julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del Banco de Sangre UNC - Gastón Bergero, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. D´AUGERO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af